



BOLETÍN ECLESIAÍSTICO
DEL

Obispado de Astorga.

SUMARIO:—Noticias de S. E. I.—Circular recomendando la consagración de los niños y niñas al Sagrado Corazón de Jesús.—Otra, encargando se rece el Santo Rosario en el mes de Octubre.—Donativos para Su Santidad y Santos Lugares de Jerusalén.—Nombramiento —Seminario Conciliar de Astorga.—Necrologia.—Anuncios.

SANTA PASTORAL VISITA.

Nuestro Excmo. é Ilmo. señor Obispo, continúa sin novedad, gracias á Dios, girando la Santa Visita, en el Arciprestazgo de Rivas del Sil, hallándose actualmente en la mansión de Toreno.

CIRCULAR

*recomendando la consagración de los niños y niñas
al Sagrado Corazón de Jesús.*

Al girar la Santa Pastoral Visita de nuestra amada Diócesis, nos hemos convencido más y más de la excelencia y eficacia del culto que se tributa al Sagrado Corazón de Jesús; pues hemos visto con sumo placer que en los pueblos en que tal ejercicio se practica, las costumbres son más puras, y la piedad de los fieles tiene un carácter tan singular, que irresistiblemente cautiva los corazones de los que tratan. Y esto no es extraño; porque la santidad consiste en la caridad de Dios y del prójimo, y el culto del Corazón de Jesús tiene por objeto la caridad contemplada en su tipo y ejemplar, que es el Corazón de Cristo, de tal modo que quien ame al Corazón de Jesús se le irá pareciendo poco á poco, hasta despedir de sí cuanto de Jesús le aleja.

Por esto recomendamos de nuevo á nuestros Rvdos. sacerdotes, especialmente á los que tengan cura de almas, que procuren fomentar tan tierna devoción en sus respectivas parroquias, instruyendo oportunamente á sus feligreses en el modo de lucrar el inmenso tesoro de gracias que van anejas á la práctica de los cultos que se tributan al Sagrado Corazón de Jesús. Empiecen por la consagración de los niños y niñas, preparándoles antes para recibir los Stos. Sacramentos de Penitencia y Comunión, si tuvieren la edad conveniente, terminando con la renovación de las promesas que hicieron al recibir el Bautismo. ¡Cuánto provecho espiritual no se sacaría, si esta ceremonia se hiciera con todo el esplendor posible! ¡Cuánto pueden las súplicas de un hijo en el corazón de sus padres! ¡Cuántas veces se ha visto llegarse á los Stos. Sacramentos, á personas separadas muchos años de ellos; por los ruegos de los hijos que deseaban les acompañasen en aquel acto las personas que les dieron el ser!

Hoy que la impiedad no perdona medio alguno para arrebatarse del regazo de nuestra Madre la Iglesia á los jóvenes, de cuya

educación pende en gran parte el porvenir de la sociedad, debemos trabajar con ahinco para librar á los niños y niñas del peligro de perversión, consagrándoles desde luego al Corazón de Cristo. Y por cierto que el mes de Octubre próximo, en que se celebrará el 2.º centenar de la muerte preciosa de la B. Margarita María de Alacoque, instrumento de que se valió nuestro divino Redentor para dar á conocer al mundo los tesoros de gracias que tenía reservados á los que honrasen con especiales cultos su amantísimo Corazón, se presta á ello.

Nos, para estimular algo á poner por obra tan saludable ejercicio, concedemos 40 días de indulgencia por cada uno de los actos que al efecto se practicaren, y autorizamos para exponer á Su Divina Majestad á la veneración pública de los fieles, en el día en que se haga la indicada consagración, si lo estimasen conveniente los sacerdotes encargados de las respectivas parroquias, siempre que en lo demás se observe lo prescrito en las sagradas rúbricas.

Por último, queremos manifestar el placer que experimentaríamos nuestro Corazón de Padre al saber el número de jóvenes consagrados á Cristo Jesús en el mes de Octubre próximo, para ordenar se insertasen en el *Boletín* eclesiástico de la Diócesis los nombres de las parroquias en que esto se hiciera, si lo juzgáremos conveniente para la mayor gloria del Divino Corazón.

Santa Pastoral Visita de Puente Domingo Florez, 8 de Septiembre de 1890.

✠ JUAN, *Obispo de Astorga.*

O T R A,

encargando se rece el Sto. Rosario en el mes de Octubre.

La sociedad actual marcha sin rumbo fijo y sin luz de esperanza, tropezando siempre y oscilando sin cesar sobre el abismo. Los males que nos afligen aumentan cada día. Mas no por esto debemos desalentarnos, pues tenemos medios muy poderosos para oponernos á ellos y vencerlos, ó cuando menos hacerlos mas

llévaderos. Entre estos medios, el principal es el de la oración, y muy particularmente la que dirijimos á Dios poniendo por intercesora á la Stma. Vírgen María. ¿Quién será capaz de expresar toda la eficacia de las palabras con que saludamos á nuestra tierna Madre, la Vírgen María, cuando rezamos con devoción el Sto. Rosario? Si meditásemos, cuando rezamos, las palabras que decimos, no nos maravillarían los encomios que hacen de esta devoción los Papas Urbano VIII, al llamarla aumento de los cristianos; Adriano VI, azote de los demonios; Gregorio XIV, destructora del pecado; Paulo V, erario de las divinas misericordias; y Pío IX eficaz plegaria para acrecentar en el corazón de los cristianos la devoción á la Madre de Dios.

Por esto, repetimos tambien en este año la recomendación que hicimos en los anteriores á nuestros Rdos. sacerdotes encargados de la cura de almas, que procuren rezar el Sto. Rosario en sus parroquias todos los días del mes de Octubre próximo; que instruyan á sus fieles en el modo de rezar con aprovechamiento espiritual esa devoción tan grata á nuestros antepasados; que reorganicen la cofradía del Sto. Rosario, en donde no esté en todo vigor, ó la establezcan en las Iglesias parroquiales donde no se halle canónicamente erigida; y que, á ser posible, tengan la procesión del Santo Rosario en el primer Domingo de Octubre próximo, con todo el esplendor que permitan las circunstancias de cada Iglesia, guardando en lo demás las instrucciones dadas por Nós ó por nuestros Predecesores en el gobierno de la Diócesis, respecto al particular.

De este modo, secundaremos los deseos del atribulado León XIII, que solo espera el remedio de los males que nos afligen de Dios nuestro Señor, á quien debemos acudir por conducto de la que es tesorera de las gracias, la Virgen María.

Sta. Pastoral Visita de Puente Domingo Florez, 8 de Septiembre de 1890.

✠ EL OBISPO.

SECRETARÍA DE CAMARA Y GOBIERNO DEL OBISPADO DE ASTORGA.

CONTINÚA *la suscripción de donativos voluntarios abierta en esta Diócesis á favor de la Santa Sede.*

	Pesetas.	Céts.
<i>Suma anterior.</i>	3,757	61
<p>El párroco de Pobladura de la Sierra, 2.—Un devoto, 1'25.— Los feligreses de San Román el Antiguo, 0'80.—El párroco de Quintana de Jón, 2.—El de Milles de la Polvorosa, 5.—El de San Justo de Cabanillas, 2.—Un sacerdote del Obispado, 25.— De la testamentaria del párroco de Palazuelo de Órbigo, 10.— El párroco de Sta. Eulalia de Montes, 5.—El de Santiago- millas, 10.</p>		
<i>Suma.</i>	3,820	66

(Continúa abierta la suscripción.)

Donativos para la conservación de los Santos Lugares de Jerusalem.

	Pesetas.	Céts.
<i>Suma anterior.</i>	1,474	85
<p>De dos testamentarias, 0'55.—De testamentarias de Quintana de Jón, 10.—El párroco de Castrotierra, 5.—El de San Justo y Cabanillas, 2.—Un sacerdote del Obispado, 5.—De la parroquia de Palazuelo de Órbigo, 3'50.—El párroco de Santa Eulalia de Montes, 6.</p>		
<i>Suma.</i>	1,506	90

(Continúa abierta la suscripción.)

NOMBRAMIENTO.

S. E. I., el Obispo mi señor, con fecha 31 de Agosto próximo pasado, ha tenido á bien nombrar Arcipreste del partido de Viana á D. Segundo Domingo Herbella, Párroco de Grijoa, por renuncia de D. Francisco Perez Castro.

Astorga, 15 de Septiembre de 1890.—*Dr. Francisco Marsal.*

SEMINARIO CONCILIAR.

Habiéndose dado algunos casos de enfermedad variolosa, en varios pueblos del arciprestazgo de Villafáfila, ha dispuesto el Sr. Rector, de acuerdo con nuestro Excmo. é Ilmo. Señor Obispo, que no se admita en las cátedras á los alumnos de la región indicada, sin que acrediten con certificado firmado por el sacerdote que regente la feligresía, no haber en el pueblo á la salida del alumno y fecha del certificado, casos de viruela.

Quedan, por lo tanto, dispensados de asistir á los ejercicios espirituales y demás actos académicos, los estudiantes que se hallen comprendidos en esta disposición, si bien podrán matricularse los que no deban sufrir previo exámen; pues éstos tampoco serán admitidos á cursar por ahora.

Y á fin de evitar abusos que pudieran ocurrir, darán cuenta á esta Secretaría los interesados antes del día 22 de este mes, de la situación en que se hallen; en la inteligencia que será castigado con la pérdida de curso, el alumno que hubiese alegado excusas falsas; á cuyo efecto se tomarán los antecedentes necesarios por esta oficina académica.

De orden superior se publica en el *Boletín* de la Diócesis, á fin de que los Sres. sacerdotes encargados de parroquia en la circunscripción dicha, lo hagan saber á los alumnos que hubiese en sus feligresías.

Seminario Conciliar de Astorga, 9 de Septiembre de 1890.—
El Secretario de estudios, Pedro Carro.

En vista de los buenos resultados obtenidos por el Colegio de segunda enseñanza de Ponferrada en los exámenes Oficiales; de que en dicho Colegio se enseñan todas las asignaturas con la debida extensión y solidez; de la ortodoxia de la doctrina y la vigilancia que allí se ejerce sobre los alumnos: el Sr. Rector, autorizado por el Excmo. Sr. Obispo, agrega aquel Colegio al Seminario Conciliar con sujeción á las siguientes bases:

1.^a El Colegio tendrá como ya tiene un Inspector Sacerdote de la confianza del Prelado, que vele por la ortodoxia de la doctrina, moralidad y religiosidad de todos y cumplimiento de su actual Reglamento, cuyo Inspector será el intermediario entre el Prelado y la junta ó Profesorado para todas las cosas que ocurran,

2.^a El Colegio tendrá los profesores de Reglamento, debiendo haber cursado en Seminario con aprovechamiento los que enseñan Moral y Religión, Latín y Lógica.

3.^a La Junta de Instrucción seguirá admitiendo en el Colegio á los estudiantes póbres que á su juicio merezcan tal gracia por su talento, aprovechamiento y conducta.

4.^a Los cursos dados en aquel Colegio, se considerarán en el Seminario como incorporados; y al efecto se transcribirán las aprobaciones obtenidas en los exámenes según la lista oficial después de los alumnos del Seminario, abonando á este una peseta por cada asignatura, excepto los pobres que no pagarán nada.

5.^a Las asignaturas de Moral y Religión, tercer año de Latín y Lógica, se aprobarán en la forma que acuerde el Prelado, ya sea comisionando á los Profesores de dichas asignaturas para que hagan los exámenes al fin del curso académico, ya nombrando quien los presida, ya en fin verificándolos en el Seminario por los Profesores de uno y otro establecimiento, abonándose en estos casos las matrículas por completo.

Lo que de orden del Sr. Rector, se inserta en el *Boletín eclesiástico* para conocimiento de los interesados.

Astorga, 28 de Agosto de 1890.—*El Secretario de estudios,*
Pedro Carro.

NECROLOGÍA.

En 7 del actual, falleció el párroco de San Martín del Bollo, D. Fernando Alonso Sobrino.

—R. I. P.—

ANUNCIOS.

En la cátedra de Latín de Valdeorras, establecida en el Mazo bajo la dirección de D. Juan Francisco Vila Iglesias, y autorizada por el Excmo. Prelado, principiaron las clases el día 26 de Septiembre.

ARCO IRIS DE PAZ

ó

Consideraciones acerca de los Sagrados Misterios

DEL

SANTÍSIMO ROSARIO,

Obra de grande utilidad para los oradores sagrados por la abundancia de ricos materiales sobre cada uno de los

MISTERIOS DEL SANTO ROSARIO.

Esta obra impresa en caracteres nuevos y elegantes, forma un tomo en cuarto de cerca de 500 páginas y lujosamente encuadernado en tela con relieves á dos tintas y adornos dorados, se vende en esta Imprenta al precio de 5 pesetas ejemplar.

MES DEL ROSARIO

ó

MES DE OCTUBRE,

COMPUESTO

FOR EL M. R. P. FR. JOSÉ MARÍA MORÁN,

Consta de un tomo en 8.º encuadernado en relieve, vendiéndose en este establecimiento, al precio de 2 pesetas cada uno.

Novena del Rosario, 20 céntimos.

Indulgencias concedidas á los cofrades del Santísimo Rosario, 20 céntimos.

ASTORGA:—Imp. y Lib. de L. Lopez, Rua, 5 y 7.